

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 1660

SANTIAGO, 24 JUN. 1998

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. SOLICITA INFORMACION SOBRE LISTA UNICA DE POSTULACION Y LISTA DE ESPERA DEL MES DE JULIO.

1.- En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.611 y para los estudios que debe realizar esta Superintendencia, se solicita a todas las Municipalidades del país que remitan a este Organismo fiscalizador la siguiente información:

- A) **La Lista Unica de Postulación completa** de julio de 1998, que se utilizará en la selección de los causantes SUF a los que se les otorgue el subsidio familiar en el mismo mes. Para tales efectos, deben tenerse presente las instrucciones impartidas a todas las Municipalidades del país, por esta Superintendencia, mediante Circular N° 1.565, de 1997.

Cabe recalcar que la Lista Unica de Postulación solicitada deberá remitirse en forma completa, esto es, contener **todos** los postulantes que participen en el proceso de selección del mes julio, lo que significa que además de los postulantes que sean beneficiados con el otorgamiento del subsidio familiar en dicho mes, deberán incluirse la totalidad los postulantes que queden en lista de espera al finalizar el proceso de selección del mes aludido, independientemente del número de ellos.

- B) **Cuadro estadístico de la Lista de Espera por Tramos de Puntaje CAS-2** de los postulantes al subsidio familiar que no resulten beneficiados con la concesión del beneficio en el mes de julio de 1998. En este cuadro, debe registrarse **el número de postulantes que quedan en lista de espera al finalizar el proceso de selección** del mes indicado. El cuadro se debe completar utilizando para tal efecto el modelo con sus correspondientes instrucciones que se adjuntan a la presente Circular.

2.- Atendido el calendario existente para la entrega mensual al Instituto de Normalización Previsional de las resoluciones de otorgamiento del subsidio familiar, por parte de las Municipalidades de todo el país, la información solicitada en la presente Circular deberá ingresar a esta Superintendencia en las fechas que se indican a continuación para cada región:

- Regiones I, II, III, IV, V, VI, IX, XI y XII, el 10 de julio de 1998.

Región Metropolitana, el 15 de julio de 1998.

- Regiones VII, VIII y X, el 20 de julio de 1998.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE



JMDLF.

DISTRIBUCION:

- Municipalidades del País (Adjunta modelo con instrucciones)
- Intendencias (Adjunta modelo con instrucciones)
- Deptos. Sociales de las I. Municipalidades del País (Adjunta modelo con instrucciones)

CUADRO ESTADISTICO DE LA LISTA DE ESPERA DEL SUBSIDIO FAMILIAR POR TIPO DE CAUSANTES Y TRAMOS DE PUNTAJE CAS-2.

REGION..... MES.....

COMUNA..... AÑO.....

TRAMOS DE PUNTAJE CAS-2	NUMERO DE CAUSANTES					
	MENORES	DEFICIENTES MENTALES	MADRES	INVALIDOS	MUJERES EMBARAZADAS	TOTAL
HASTA 400						
401 - 450						
451 - 500						
501 - 550						
551 - 600						
601 - 650						
651 y más						
TOTAL						

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO

- 1.- Identificar en la Lista Unica de Postulación los postulantes que no obtuvieron el beneficio en el mes de julio y en consecuencia quedan en espera de éste.
- 2.- Separar por los tramos consignados en la columna "TRAMOS DE PUNTAJE CAS-2" del cuadro precedente, la lista de espera, trasando una línea divisora entre cada uno de ellos. Para esto considere el puntaje inferior y el superior en el tramo respectivo.
- 3.- Contar, dentro del primer tramo ya separado y con postulantes en espera, los menores (código tipo causante 1) y la suma obtenida registre la en la casilla del tramo correspondiente y debajo de "menores".

El mismo procedimiento se debe repetir para llenar las casillas de los otros causantes de un mismo tramo. Vale decir, desglosar con el código correspondiente a los deficientes mentales (código 3), madre (código 4), mujer embarazada (código 5) e inválidos (código 6).

- 4.- Para completar los tramos restantes con el número de causantes en espera, repita el procedimiento indicado en la letra anterior.
- 5.- En caso que no haya nada que informar en una o más casillas de un tramo de este cuadro, invalídelas con una raya(-), no las deje vacías.

Por otra parte, para cumplir con lo solicitado en la letra A y B de esta Circular, las Municipalidades que procesan el subsidio familiar con los programas de la empresa Sistemas Modulares Computacionales (SMC), basta con que remitan la Lista Unica de Postulación que entrega el computador, que tiene el título "LISTA UNICA DE POSTULACIÓN COMPLETA (100% LISTA ESPERA) SEGUN CIRCULAR 1486.